Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Obras Públicas

SOPM-2233-GOE-18
Manizales, 30 de julio de 2018

Señora
NOELIA AGUIRRE LOTERO
Calle 48 No. 21-54
Barrio San Jorge
3207030057
Manizales

ASUNTO: Trámite GED 26304-18: Respuesta a solicitud

En atención al trámite del asunto y a delegación que nos hiciera el señor alcalde mediante la comunicación **ALC-1802-18**, nos permitimos indicar que la Administración Municipal no está en la facultad de brindar ayudas económicas para efectos de adelantar la demolición ordenada, toda vez que desde el punto de vista jurídico no es viable la inversión de presupuesto público en un bien de propiedad privada.

En este tipo de casos, si el propietario del predio no realiza la demolición, la Secretaría de Planeación a través de la Oficina de Control Urbano remitirá si es del caso, el contenido del respectivo acto administrativo con el fin de que la Secretaría de Obras Públicas realice la diligencia a costa del propietario del predio.

Cordial Saludo,

CESAR ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

NORBERTO ARENAS CANABAL
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

Copia: Dr. Octavio Cardona León, Alcalde de Manizales, su oficio ALC 1802-18.
Dra. María Del Pilar Pérez Restrepo, Secretaria de Despacho - Secretaria de Planeación.